



LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2016

ACTUACIÓN: Expediente N° 19-EMPDDH/2016.

Carácter de la Licitación: PRIVADA, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución N° 109-EMPDDH/13 y Resolución N° 60-EMPDDH/14.

<u>Área solicitante:</u>	Logística
<u>Objeto de la contratación:</u>	Adquisición de materiales sanitarios
<u>Licitación Privada:</u>	N° 04 /2016
<u>Presentación de Ofertas:</u>	EN SOBRE CERRADO Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs./14:00 a 16:00 hs. Tel 4702-9920 int 680/681 Hasta fecha y hora de apertura.
<u>Fecha de Apertura:</u>	29 de junio de 2016.
<u>Hora de apertura:</u>	12 hs.
<u>Lugar de apertura:</u>	Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
<u>Obtención del pliego:</u>	Deberá solicitarse por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar
<u>Valor del pliego:</u>	Pliego sin valor

RESOLUCIÓN N° 48 - EMPDDH/16

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/01, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley N° 25.551.
Normativa disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
2. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas, de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será tenida por no escrita.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de materiales sanitarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego junto con sus anexos y circulares si las hubiere, en las especificaciones técnicas y en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. **CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
5. **CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PUBLICO o por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa - Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. Si a criterio del ENTE PUBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, la cual será notificada en forma fehaciente a los interesados que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PUBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.
6. **FORMALIDADES:** La oferta deberá ser redactada en idioma castellano, presentada en original, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe. Deberá remitirse en sobre o paquete cerrado, el cual deberá llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, N° de expediente y contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas.



Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta.
- c) Los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos y circulares, si las hubiere, deberán estar firmados en todas sus fojas por el oferente o representante legal debidamente acreditado.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscrita con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.
- f) Para el caso de que el oferente sea una persona física, deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

La documentación arriba mencionada podrá ser certificada antes de la fecha y hora de apertura en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151 CABA, Edificio Cuatro Columnas PB, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FISCAL

- g) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.
- h) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- i) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- j) Si la oferta supera la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (AFIP RG N° 1814/05) vigente.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos d), e), f), g), h), e i) en el caso en que ya se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, siempre que dicha documentación esté actualizada.

Para la inscripción en el mencionado registro, los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hs, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.

ANTECEDENTES

-De prestaciones anteriores y actuales: Será requisito acreditar mediante un listado, prestaciones anteriores y actuales tanto privadas como estatales, en servicios realizados en el rubro objeto de la presente licitación. En caso de una UTE, este requisito debe cumplimentarse en forma individual por cada empresa que la conforma. Asimismo, para este último caso, será condición que se acompañen las certificaciones de cada cliente, en el que conste la duración del servicio y la entidad a la cual se le presta.

- Comerciales: Deberá presentar referencias comerciales, bancarias, así como todo otro dato que se considere de interés para ampliar el conocimiento de los antecedentes del oferente.

- Deberá presentar las siguientes declaraciones juradas:

Declaración Jurada N° 1: Donde el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Ente Público, así como no estar incurso en ninguna de

RESOLUCIÓN N° 48 - EMPDDH/16

las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ente Público.

Declaración Jurada Nº 2: Donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos.

Declaración Jurada Nº 3: Donde el oferente declara que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia. En caso de UTE ídem punto anterior.

Declaración Jurada Nº 4: en caso de tratarse de una persona física, deberá declarar no estar incluido en el Registro de deudores alimentarios morosos.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

7. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo IVA. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.
8. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
9. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía debe calcularse sobre el mayor valor propuesto.
10. **MARCA:** Deberán consignar la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación. Cuando se mencione tipo de marca en las especificaciones, resulta al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado, sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas, debiendo especificar la misma en su oferta, con todas sus particularidades. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del bien ofrecido.
11. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PUBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
12. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos

de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE PUBLICO las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE PUBLICO se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PUBLICO.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes. Dicho dictamen proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento, el que también se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.

- 13. OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta. Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significaran alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.
- 14. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 893/2012, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
- 15. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PUBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 16. IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PUBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía extendida a favor del “ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS” equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del “ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”. Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.
- 17. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará por renglón o por oferta global, a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte ser la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PUBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y los criterios de evaluación establecidos en la Cláusula 13. La expresión “MAS CONVENIENTE” no significa necesariamente la oferta de menor precio.
- 18. ORDEN DE COMPRA:** Previo a la emisión de la orden de compra se realizara el correspondiente registro del compromiso presupuestario, verificándose la disponibilidad

de crédito y cuota, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 95 del decreto 893/2012. Luego dentro del plazo de mantenimiento de oferta se emitirá la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación fehaciente de la misma al Adjudicatario. Si el Adjudicatario rechazara la Orden de Compra dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación, el ENTE PUBLICO podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- 19. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el contrato.
- 20. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario será el encargado de proveer en tiempo y forma los productos objeto de la presente contratación. Deberá contar con la disponibilidad requerida en el pliego de especificaciones técnicas para los plazos solicitados y cumplimentar la prestación dentro de los plazos establecidos.
- 21. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo establecido para la entrega será dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.
- 22. LUGAR DE ENTREGA:** Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Cuatro Columnas PB , Av. del Libertador 8151, C.A.B.A.
- 23. FLETE, DESCARGA Y ACARREO:** El servicio de flete desde el origen al lugar de entrega de los bienes, la descarga y acarreo de los mismos hasta el depósito u oficina indicada para la entrega, estarán a cargo del Adjudicatario.
- 24. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS:** Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un periodo no inferior a SEIS (6) meses contados a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PUBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas de realizado el reclamo por parte del ENTE PUBLICO.
- 25. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 26. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PUBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. La ejecución de las garantías por parte del ENTE no obsta al reclamo por los incumplimientos en que el oferente y/o adjudicatario y/o contratista hubiesen incurrido. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.



- 27. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Cuatro Columnas PB , Av. del Libertador N° 8151 C.A.B.A. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
- i. De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.
 - ii. De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
- 28. FORMA DE PAGO:** La factura que se presente, una vez conformada, será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor.
- 29. COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso UTE, ello rige para cada una de las firmas que la conforman.
- 30. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en todo o en parte, en todo o en parte, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. El contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la orden de compra por parte del adjudicatario.

ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Con el ajuste a las normas citadas precedentemente, se invita a formular ofertas por lo siguiente:

Ítem	Cant.	unid.	Descripción	Precio Unit. Con IVA Incluido	Precio Total Con IVA Incluido
1	10	unid	Repuestos para mochilas Ferrum, descarga para inodoro, VF051.	\$	\$
2	10	unid	Repuestos para mochilas Ferrum, entrada de agua válvula-boya. VFN16-VFI1604.	\$	\$
3	10	unid	Aro sellador para desagüe de inodoro.	\$	\$
4	10	unid	Tapón ½" macho. Tipo Hidro 3.	\$	\$
5	5	unid	Tapón ¾" macho. Tipo Hidro 3.	\$	\$
6	15	unid	Tapón ¾" hembra. Tipo Hidro 3.	\$	\$
7	10	unid	Caño de desagüe Ø 160mm, tira de 4m largo	\$	\$
8	30	unid	Caños 1/2" fusión tira 6 metros. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
9	60	unid	Codos 1/2" fusión-fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
10	40	unid	Curva 90° 1/2" fusión-fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
11	40	unid	Codos 1/2" fusión-rosca hembra	\$	\$
12	60	unid	Té 1/2" fusión - fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
13	25	unid	Tapón para termofusionar de ½"	\$	\$
14	14	unid	Llaves de paso 1/2" válvula esférica metálica fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
15	17	unid	Canilla de servicio de bronce cromada ½".	\$	\$
16	13	unid	Canilla de servicio de bronce cromada ¾".	\$	\$
17	30	unid	Cupla reducción 3/4 a 1/2 fusión - fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
18	60	unid	Caños 3/4" fusión tira 6 metros. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
19	60	unid	Codos 3/4" fusión-fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
20	60	unid	Curva 90° 3/4" fusión-fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
21	60	unid	Cupla fusión - fusión 3/4". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
22	60	unid	Té 3/4" fusión - fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
23	16	unid	Llaves de paso 3/4" válvula esférica metálica fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
24	20	unid	Unión Doble 3/4". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
25	20	unid	Rosca con tuerca ½". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
26	20	unid	Rosca con tuerca 3/4". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
27	20	unid	Rosca con tuerca 1". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
28	30	unid	Caños 1" fusión tira 6 metros. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
29	30	unid	Codos 1" fusión-fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$



30	30	unid	Curva 90° 1" fusión-fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
31	30	unid	Té 1" fusión - fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
32	30	unid	Cupla fusión - fusión de 1". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
33	10	unid	Llaves de paso 1" válvula esférica metálica fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
34	30	unid	Cupla reducción fusión - fusión de 1" a ¾". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
35	10	unid	Rosca con tuerca 2½". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
36	10	unid	Caños 2½" fusión tira 6 metros. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
37	10	unid	Codos 2½" fusión-fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
38	10	unid	Té 2½" fusión - fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
39	10	unid.	Cupla fusión - fusión de 2½". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
40	10	unid.	Cupla reducción fusión - fusión de 2½" a 1". Tipo "Hidro 3".	\$	\$
41	4	unid	Llaves de paso 2½" válvula esférica metálica fusión. Tipo "Hidro 3".	\$	\$
42	20	unid	Acople rápido de ½".	\$	\$
43	20	unid	Acople rápido de ¾".	\$	\$
44	20	unid	Acople rápido de 1".	\$	\$
45	28	unid	Caño para desagüe cloacal PVC 3,2mm ø 0,040 de 4m.	\$	\$
46	32	unid	Curva PVC 3,2mm 45° ø 0,040.	\$	\$
47	28	unid	Curva PVC 3,2mm 90° ø 0,040.	\$	\$
48	30	unid	Caño para desagüe cloacal PVC 3,2mm ø 0,063 de 4m.	\$	\$
49	38	unid	Curva PVC 3,2mm 45° ø 0,060.	\$	\$
50	36	unid	Curva PVC 3,2mm 90° ø 0,060.	\$	\$
51	50	unid	Caño para desagüe cloacal PVC 3,2mm ø 0,110 de 4m.	\$	\$
52	40	unid	Curva PVC 3,2mm 45° ø 0,110.	\$	\$
53	40	unid	Curva PVC 3,2mm 90° ø 0,110.	\$	\$
54	2	unid.	Sellarosca de 125cm³. Tipo Hidro. Caja por 24 unidades.	\$	\$
55	20	unid.	Lubricante en aerosol de 220gr. Tipo WD-40 flexitapa.	\$	\$
56	300	unid.	Grampa omega ½" galvanizada.	\$	\$
57	100	unid.	Grampa omega ¾" galvanizada.	\$	\$
58	200	unid.	Grampa omega 1" galvanizada.	\$	\$
59	4	unid.	Mochila para inodoro con alimentación flexible a inodoro. Tipo Capea.	\$	\$
60	3	unid.	Rollo de manguera de 25m de ½" para riego. Flexible, extra reforzada.	\$	\$
61	2	unid.	Rollo de manguera de 25m de ¾" para riego. Flexible, extra reforzada.	\$	\$

RESOLUCIÓN Nº 48 - EMPDDH/16

62	3	unid.	Rollo de caño de polietileno negro de 100 m de ½".	\$	\$
63	1	unid.	Rollo de caño de polietileno negro de 100 m de ¾".	\$	\$
64	5	unid.	Acoples para manguera de ½" espiga-espiga. De PVC negro.	\$	\$
65	30	unid.	Acoples para manguera de ½" espiga-rosca hembra. De PVC negro.	\$	\$
66	20	unid.	Acoples para manguera de ½" espiga-rosca macho. De PVC negro.	\$	\$
67	10	unid.	Acoples para manguera de ¾" espiga-espiga. De PVC negro.	\$	\$
68	5	unid.	Acoples para manguera de ¾" espiga-rosca hembra. De PVC negro.	\$	\$
69	30	unid.	Acoples para manguera de ¾" espiga-rosca macho. De PVC negro.	\$	\$
70	20	unid.	Pileta de Piso o patio de 15x15. De primera Calidad.	\$	\$
71	20	unid.	Pileta de piso o patio de 10x10. De primera Calidad.	\$	\$

TOTAL DE LA OFERTA: \$

SON PESOS.....

IVA INCLUIDO.-